



DECRETO.

APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.
FORMADOR/A PARA IMPARTIR EL CURSO DE DINAMIZACIÓN DE
ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL EN
ALCONCHEL

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento, con fecha de 14 de Enero de 2026, por Resolución de Alcaldía las bases reguladoras que han de regir el concurso-oposición para la provisión, con carácter temporal, a jornada parcial de una plaza de formad@r para impartir el curso de Dinamización de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil, al amparo de la orden de 14 de Julio de 2025 DOE nº 134 de 27 de junio de 2025 por la que se regula la programación gestión y control de la oferta de formación para el empleo dirigida a personas desempleadas y establecen las Bases Reguladoras de las Subvenciones Destinadas a su financiación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas con fecha de 14 de Enero de 2026, en el Tablón de anuncios de la localidad, en la APP móvil así como en la dirección <http://alconchel.sedelectronica.es>.
Habiendo finalizado el plazo para presentar instancias, el pasado 21 de Noviembre de 2026, a las 14.00 horas

Considerando lo dispuesto en la cláusula cuarta de las bases o criterios de la convoca-toria, por medio del presente.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista de ADMITIDOS y EXCLUIDOS **provisionalmente**, quedando de la siguiente forma:





ADMITIDOS:

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| 1. ESTHER GAMERO CONDIÑO. | DNI: 80105XXXX |
| 2. CELIA DÍAZ LÓPEZ. | DNI: 07256XXXX |
| 3. ALBERTO VENERO ORTEGA. | DNI: 08870XXXX |
| 4. MARÍA LUISA NOGALES NOGALES. | DNI: 08810XXXX |
| 5. LUZ MARÍA SOSA | DNI: 80078XXXX |

EXCLUIDOS:

- | | |
|-----------------------|----------------|
| 6. BELEN ISAAC NUÑEZ. | DNI: 52732XXXX |
|-----------------------|----------------|

***(No aporta titulación completa relacionada con la Docencia)**

SEGUNDO: Aquellos aspirantes que deseen reclamar o subsanar documentación deberán aportarla en el Ayuntamiento de Alconchel durante en el plazo de 3 días hábiles desde la publicación de la presente resolución, en cumplimiento de la base cuarta de las bases de convocatoria, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

En Alconchel a 3 de Febrero de 2026

**Ante mí,
EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

**LA SECRETARIA-
INTERVENTORA.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

Fdo. Agustina Soto Mogío

